



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de agosto de 2020

ACTA N°50

RES. N° 28

Exp. 2020-25-4-004484

SCM/PM

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) relacionadas con la Comisión Bipartita de Salud Laboral;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central (CODICEN) en el numeral tercero de la parte resolutive dispuso la creación de una Comisión Bipartita de Salud Laboral en cada uno de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, sujeta a la homologación del CODICEN, integrada por representantes del Consejo respectivo y de la/s organización/es sindicales, con el propósito de facilitar la generación de preacuerdos referidos a la seguridad y salud laboral, previo a su tratamiento en la Comisión Bipartita de Salud Laboral CODICEN-Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU);

II) que por Resolución N°825, Acta N°14 de fecha 28 de julio de 2020 el CETP propone al CODICEN que homologue la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Técnico Profesional:

Consejero Mtro. Freddy AMARO BATALLA

Consejera Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora del Programa de Gestión Educativa Insp. Mary FARÍAS

Delegados de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU):

Titulares: Prof. Mario BONNANI y Prof. Luis OTERO

Alternos: Prof. Leonardo FLAMIA y Prof. Rodrigo RENAURO

Delegados de la Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicio de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

Titular: Prof. Mario GAUTO

Alternos: Prof. María Antonella GRILLI;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral del CETP;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Homologar la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral creada en el Consejo de Educación Técnico Profesional, en el marco de lo dispuesto por Resolución N°4, Acta N°79 de fecha 28 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central, la que estará conformada por los siguientes miembros:

Por el Consejo de Educación Técnico Profesional:

Consejero Mtro. Freddy AMARO BATALLA

Consejera Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora del Programa de Gestión Educativa Insp. Mary FARIÁS

Delegados de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU):

Titulares: Prof. Mario BONNANI y Prof. Luis OTERO

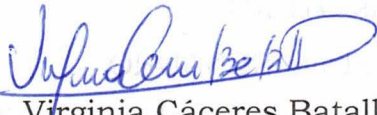
Alternos: Prof. Leonardo FLAMIA y Prof. Rodrigo RENAURO

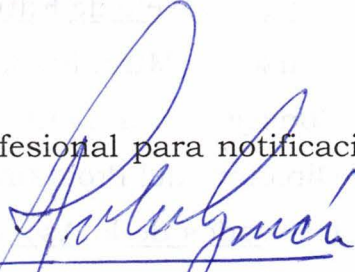
Delegados de la Unión de Funcionarios Docentes, Administrativos y de Servicio de la Universidad del Trabajo del Uruguay:

Titular: Prof. Mario GAUTO

Alternos: Prof. María Antonella GRILLI.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional para notificación de los interesados y demás efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN